



CONVOCATORIA No. 024 de 2006

TERMINOS DE REFERENCIA

ALMA MATER, mediante la adopción del régimen de contratación y control previsto en la ley 30 de 1992, desarrollado en el acuerdo 11 de julio 1 de 2005 del Consejo de Rectores de Alma Mater y de conformidad con la reglamentación contenida en el Libro IV del Código Civil, está interesada en seleccionar el comprador de los bienes del Censo General 2005 que fueron devueltos y que no pueden ser reutilizados y que corresponden a: Material censal, material de capacitación, material de sensibilización y elementos que conforman los kits de dotación y personal y los kits de oficina.

CAPITULO I

1. INFORMACION GENERAL SOBRE LA CONVOCATORIA

1.1. ANTECEDENTES

Teniendo en cuenta que en el convenio 038 de 2005 celebrado entre ALMA MATER y el DANE, fue convenido como objeto: *“Aunar esfuerzos para realizar la gerencia integral del diseño e implementación de la logística para la ejecución del operativo censal del proyecto “Censo General 2005”, de acuerdo con las especificaciones técnicas y logísticas, la programación, organización y cronogramas determinados por el DANE.”*, y que dado que se presentaron ahorros y devoluciones de elementos de carácter consumible adquiridos para el operativo censal; se incluyó mediante modificación al Anexo Técnico del Convenio, como actividad de ALMA MATER, la siguiente: reciclar o destruir y vender, previo inventario avalado por el DANE, los bienes devueltos que no pueden ser reutilizados y que corresponden a: material censal, material de capacitación, material de sensibilización, elementos que conforman los kits de dotación de personal y los kits de oficina.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario realizar una convocatoria pública con el fin de seleccionar el comprador de los bienes del Censo General 2005 que fueron devueltos y que no pueden ser reutilizados y que corresponden a: Material censal, material de capacitación, material de sensibilización y elementos que conforman los kits de dotación y personal y los kits de oficina.



Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

1.2 OBJETO

Seleccionar el comprador (persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal) de los bienes del Censo General 2005 que fueron devueltos y que no pueden ser reutilizados y que corresponden a: Material censal, material de capacitación, material de sensibilización y elementos que conforman los kits de dotación y personal y los kits de oficina.

Los bienes se encuentran relacionados en el Anexo 1.

ALMA MATER determinará los elementos, cuyos logo símbolos deberán ser destruidos en presencia del Auditor externo del convenio 038, un funcionario de control interno del DANE, un supervisor del convenio 038 y un contratista del convenio 038, y el Coordinador Logístico Nacional DANE, como requisito para la salida del material.

ALMA MATER determinará las prendas a las que se les extraerá el logo símbolo del DANE. Los logo símbolos del DANE deben ser extraídos de las prendas originales y entregados a Alma Mater, como requisito para la salida del material.

La destrucción o extracción de los logo símbolos correrá por cuenta del contratista.

El retiro de las mercancías correrá por cuenta y riesgo del proponente, sin sobreesar dos días calendario para el retiro de las mismas

1.3. REGIMEN JURIDICO APLICABLE

Acuerdo del 11 de julio de 2005 del Consejo de Rectores de ALMA MATER y de conformidad con la reglamentación contenida en el libro IV del Código Civil.

1.4. INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, normas concordantes en general, y el Estatuto de Contratación de ALMA MATER y, en especial, no estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el art. 60 de la Ley 610/00 numeral 4, ni reportar antecedentes disciplinarios de conformidad con el art. 38 de la Ley 734/02 (Código Disciplinario Único). El Proponente declarará con la sola presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.



1.5. CONSULTA DE LOS TERMINOS DE TERMINOS DE REFERENCIA

Los términos de referencia se podrán consultar a partir del 4 de abril de 2006, en la página web de la entidad www.almamater.org.co.

ALMA MATER podrá modificar los términos de referencia a través de adendos que se entenderán notificadas a los oferentes a través de su publicación en la página web de la entidad, www.almamater.org.co

1.6. CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

El cierre de la Convocatoria se realizará el día estipulado en el cronograma en las instalaciones de ALMA MATER, CALLE 103 A N° 22^a-40 Barrio Chicó Navarra, de la ciudad de Bogotá D.C.

Cuando lo estime conveniente ALMA MATER, o cuando lo soliciten las dos terceras partes de las personas que hayan adquirido los términos de referencia, se podrá prorrogar el plazo de presentación de las propuestas, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado, para lo cual se expedirá un Adendo.

Las cotizaciones serán entregadas en la fecha y hora señaladas para el cierre de esta Convocatoria.

De tal acto se levantará un acta que contendrá la relación de los participantes en la convocatoria.

1.7. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACIÓN AVISO	Mayo 18
PUBLICACION TERMINOS DE REFERENCIA	Mayo 19
RECEPCION DE OFERTAS	Mayo 24 a las 15:00
PUBLICACION Y RECEPCION DE OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACION	Mayo 25 – Junio 1
SELECCIÓN Y ADJUDICACION	Junio 2
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Junio 2



Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

Nota: ALMA MATER podrá modificar este cronograma, cuando exista necesidad de aclarar los términos de referencia, de solicitar cualquier aclaración a los proponentes o en los casos en que lo estime conveniente.

CAPITULO II

2. DE LA OFERTA

2.1. ELABORACION Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Las propuestas se presentarán a través de una cotización que establezca el valor total que el proponente ofrece por los bienes relacionados en el anexo 1.

Las personas jurídicas deberán anexar con la cotización, el certificado de existencia y legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y una copia de la autorización dada al representante legal para suscribir la propuesta y suscribir el contrato en caso de que se requiera. En todo caso, estos documentos serán necesarios para suscribir el contrato respectivo.

Los consorcios y uniones temporales deberán aportar el documento de constitución. En todo caso estos documentos serán necesarios para suscribir el contrato respectivo.

El Proponente o su delegado radicará su propuesta en las instalaciones de ALMA MATER, CALLE 103 A N° 22^a-40 Barrio Chicó Navarra, de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del plazo fijado para la Convocatoria, entendido este como el término entre su apertura y su cierre. Se admitirán propuestas enviadas por correo o fax.

Para la elaboración de la propuesta, los oferentes podrán visitar las bodegas de ALAMAGRAN ubicada en Calle 25 D No. 95 A – 90, en la ciudad de Bogotá, los días 22 y 23 de mayo de 2006, en horario de 9:00 a 4:00.

2.2. RETIRO DE PROPUESTAS

Los Proponentes podrán solicitar a ALMA MATER, el retiro de sus propuestas, mediante escrito presentado y radicado en ALMA MATER, antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la Convocatoria y apertura de las propuestas. La propuesta será devuelta sin abrir, al momento del acto de apertura de las propuestas, al Proponente o a la persona autorizada para tal efecto por el Proponente.

2.3. PROPUESTAS PARCIALES



No se aceptarán propuestas parciales.

2.4. COSTO DE PREPARACION Y ELABORACION DE LA PROPUESTA

Serán de cargo del Proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

CAPITULO III

3.1. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

La adjudicación del contrato se realizará al proponente que ofrezca el mayor valor por el total de los bienes relacionados en el anexo 1.

En todo caso, ALMA MATER podrá abstenerse de adjudicar el contrato y por tanto no habrá lugar a indemnización alguna para los proponentes.

3.2. EMPATE

En caso de presentarse un empate se realizará un sorteo entre los proponente empatados.

CAPITULO IV

CONDICIONES CONTRACTUALES

4.1. DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

Para la suscripción del contrato se requerirá que el proponente deberá aportar los siguientes documentos:

Personas naturales:

1. Hoja de vida
2. Pasado judicial vigente
3. Fotocopia del documento de identidad
4. RUT



Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

5. Certificado de la Contraloría General de la República sobre antecedentes fiscales.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República

Personas Jurídicas:

1. Certificado de existencia y representación legal con una vigencia no superior a un mes
2. Breve hoja de vida de la entidad
3. Certificado de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social, expedido por el representante legal o el revisor fiscal, si la empresa lo requiere.
4. Fotocopia del documento de identidad
5. RUT

4.2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

1. Consignar, el día estipulado en el contrato, el valor total de la propuesta aprobada en la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 178239599-15 a nombre de ALMA MATER – CONVENIO 038.
2. Recoger el material en bodega en la fecha estipulada en el contrato, para lo cual deberá contar con el personal necesario para tal efecto.
3. Realizar la destrucción y/o extracción de los logo símbolos en la forma y el lugar que determine ALMA MATER por su cuenta y riesgo y en presencia del Auditor externo del convenio 038, un funcionario de control interno del DANE, un supervisor del convenio 038 y un contratista del convenio 038, y el Coordinador Logístico Nacional DANE.

4.3. EJECUCION

El contrato resultante de esta convocatoria tendrá un plazo de una semana, previo el perfeccionamiento, legalización y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

4.4. VALOR Y FORMA DE PAGO

El contratista deberá consignar, el día estipulado en el contrato, el valor total de la propuesta aprobada en la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 178239599-15 a nombre de ALMA MATER – CONVENIO 038.



**Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER**

NIT. 816.004.907 – 3

4.5. SUPERVISION

La Supervisión la ejercerá la persona que designe el Director Ejecutivo de ALMA MATER.

GERMAN TORO ZULUAGA

Director Ejecutivo

